

Junta general ordinaria de 8 de Octubre de 1891.

Sr. Diputados En la Villa de Sahagún de México a
 ocho de Octubre de mil ochocientos no-
 venta y cuatro, precedido el corres-
 pondiente licencia de las Autoridades
 local del distrito de la misma y la
 convocatoria de costumbres de rue-
 ra en la Sala consistorial ba-
 jo la presidencia de D. Cactor de
 Corrales y Méndez Diputados de
 la Comunidad de Herederos de los
 Salinas de esta Villa los Señores cuyos
 nombres se anotan al margen los
 unos como propietarios y los otros co-
 administradores de los forasteros y
 abierta la Sesión, previo el usual
 acostumbrado manifiesto de dicho
 Sr. Presidente que en su virtud
 sea principal causa que esta pre-
 dicción ha decaído que de
 algún tiempo a esta parte se ve
 notándose en el despacho de sales
 y en considerable baja en el valor
 de las mismas en debido a lo mu-
 cho que cuestan sus transportes por
 ferrocarril, por lo que cree V. H.
 indispensable se gestionen al objeto
 de obtener tarifa especial con
 baja, como a otros salinas se les
 que otorgados para el transporte de
 sales. Conforme los Señores con-
 curren con lo propuesto por di-
 cho Sr. Diputados acuerdan que

El acuerdo se ges-
tione cuanto sea
doble para la obten-
ción de una tarifa
especial con base pa-
ra el transporte de la
leña, designando a
efecto de la ley Senores
D. Juan de Arguilla y D.
Bernardo de Herrera
en concepto de pro-
curadores

se gestione cuanto se crea con-
veniente para ver de conseguir una
tarifa especial para el transporte
de leña por ferrocarril, utilizán-
do al efecto cuantos medios se
consideren oportunos para la
conseguencia y que para ello se
intente por medio de atenta corte-
sía participando este acuerdo a los
Señores propietarios D. Gabo Rojas
D. Bernardo Carrasco y D. Juan de
María de Trujillo Remón de
Trujillo residentes en Madrid
para que se enteren y corren-
dando al este Junta de la ma-
nera en que habrán de presen-
tar la petición y forma en
que deberá tramitarse el asun-
to, designando por parte
de esta Junta a los Señores D. Juan
de Arguilla y D. Bernardo de Herrera
y a los Señores de Herrera, para que
de acuerdo con las instrucciones
que por dichos Señores se les
comuniquen entienda y prac-
tiquen cuanto diligencia con-
viene para el feliz resultado
del asunto que se persigue

Con lo que votándose por
asentado de que se encargue de
por terminada la sesión se
terminando la presente cuen-
ta que firmen el apudado
Sr. D. Juan de Arguilla y demás con-
vocados, de todo lo que goza

Secretario certifica

Yates de Bermejo

^{Marque Mithras}
Claudio Díaz

José de Angulo

Antonio Loma

Galo Ruiz de
Huidobro

Gregorio de Rivas

Manuel Pizuelles

Manuel Martinez

Vicente de Villarreal